Almoloya de Juárez, Méx. A 4 de Marzo del 2014.
Oficio: AJ/CAAYS/73/14

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-136/FORTAMUNDF/2014/14

MAYRA ISABEL CRUZ MARTINEZ
Camino a San Mateo, No. 253, San Lorenzo Tepaltitlan,
Toluca, México. C.P. 50010
R.F.C. CUMM840311319
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública Del Estado De México y Municipios así como a los artículos 17 y 18 de su reglamento, me permito solicitar a usted cotización para el **SERVICIO MECÁNICO** de Maquinaria para la Dirección de Desarrollo Rural, en base a lo siguiente:

RETROEXCAVADORA JHON DEERE 410G R-04, MOD. 2006 SERIE T0410GX953016

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	COMPUTADORA	PIEZA	1.00		
2	BOMBA DE INYECCIÓN A CAMBIO	PIEZA	1.00		
3	CONFIGURACIÓN DE MAQUINA CON SCANNER	SERVICIO	1.00		
4	SENSOR DE POSICIÓN	SERVICIO	1.00		

Subtotal	$
16% I.V.A.	$
Total	$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:
La fecha de entrega de los servicios antes descritos será: A los 8 días naturales posteriores a la firma del pedido-contrato.
El lugar de entrega será en: Su taller de servicio.
La forma de pago será: Cheque a contra entrega
Nota: No habrá anticipo.

El análisis, evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **13 de Marzo del 2014.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar el día **14 de Marzo del 2014.**

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUAREZ

Recibí Información
5/MAR/14

C.C.P. – Archivo.

Almoloya de Juárez, Méx. A 4 de Marzo del 2014.
Oficio: AJ/CAAYS/73/14

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-136/FORTAMUNDF/2014/14

CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA ALTEC S.A. DE C.V.
Calle 2 de Abril No. 204, casa 15, Santa Ana Tlapaltitlan,
México C.P. 50160
R.F.C. CAA110202GT1
REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL: Ing. Juan G. Cruz Moreno
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública Del Estado De México y Municipios así como a los artículos 17 y 18 de su reglamento, me permito solicitar a usted cotización para el **SERVICIO MECÁNICO** de Maquinaria para la Dirección de Desarrollo Rural, en base a lo siguiente:

RETROEXCAVADORA JHON DEERE 410G R-04, MOD. 2006 SERIE T0410GX953016

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	COMPUTADORA	PIEZA	1.00		
2	BOMBA DE INYECCIÓN A CAMBIO	PIEZA	1.00		
3	CONFIGURACIÓN DE MAQUINA CON SCANNER	SERVICIO	1.00		
4	SENSOR DE POSICIÓN	SERVICIO	1.00		

Subtotal	$
16% I.V.A.	$
Total	$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:
La fecha de entrega de los servicios antes descritos será: A los 8 días naturales posteriores a la firma del pedido-contrato.
El lugar de entrega será en: Su taller de servicio.
La forma de pago será: Cheque a contra entrega
Nota: No habrá anticipo.

El análisis, evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **13 de Marzo del 2014.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar el día **14 de Marzo del 2014**.

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

Recibí Oficio 05/Marzo/14

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ MÉX. 2013-2015

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUAREZ

C.C.P. – ARCHIVO.

Almoloya de Juárez, Méx. A 4 de Marzo del 2014.
Oficio: AJ/CAAYS/73/14

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-136/FORTAMUNDF/2014/14

GIMTRAC S.A. DE C.V.
Paseo Tollocan No. 19-B, Col. Santa Ana
Tlapaltitlan, Toluca. C.P. 50150
Representante y/o Apoderado Legal: C. Lizeth Calderón Hernández
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública Del Estado De México y Municipios así como a los artículos 17 y 18 de su reglamento, me permito solicitar a usted cotización para el **SERVICIO MECÁNICO** de Maquinaria para la Dirección de Desarrollo Rural, en base a lo siguiente:

RETROEXCAVADORA JHON DEERE 410G R-04, MOD. 2006 SERIE T0410GX953016

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	COMPUTADORA	PIEZA	1.00		
2	BOMBA DE INYECCIÓN A CAMBIO	PIEZA	1.00		
3	CONFIGURACIÓN DE MAQUINA CON SCANNER	SERVICIO	1.00		
4	SENSOR DE POSICIÓN	SERVICIO	1.00		

Subtotal	$
16% I.V.A.	$
Total	$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:
La fecha de entrega de los servicios antes descritos será: A los 8 días naturales posteriores a la firma del pedido contrato.
El Lugar de entrega será en: Su taller de servicio.
La forma de pago será: Cheque a contra entrega
Nota: No habrá anticipo.

El análisis, evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **13 de Marzo del 2014.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar el día **14 de Marzo del 2014.**

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUAREZ 2013-2015

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUAREZ

Recibí Oficio
05/Marzo/14

C.C.P. – Archivo.

ACUERDO (DICTAMEN) PARA LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27, Fracción II, 43 y 48 Fracción XI del reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y al contar con suficiencia presupuestal, para la acción denominada: **SERVICIO MECÁNICO PARA LA RETROEXCAVADORA JHON DEERE 410G R-04, MOD. 2006 SERIE T0410GX953016, DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL**, por un monto presupuestado de: **$ 138,040.00 (Ciento Treinta y Ocho Mil Cuarenta pesos 00/100 M.N.)** del Programa **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF 2014)** y no rebasar los montos establecidos en el artículo 42 por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el **Ejercicio fiscal 2014**, se considera procedente llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, para lo cual se observará lo siguiente:

1.- Se emitirán solicitudes de cotización para el **SERVICIO** antes señalado y conforme a las partidas solicitadas por la Dirección de Desarrollo Rural, a una persona física o jurídica inscritas dentro del catálogo de proveedores y prestadores de servicios, que opera el H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México.

2.- Se solicitará a los proveedores que al elaborar la cotización, tomen en cuenta la descripción de los conceptos descritos en las partidas solicitadas, así como su unidad de medida y volumen.

3.- Recepcionadas la cotizaciones, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAYS), efectuará el análisis y evaluación de todos y cada uno de los documentos que se anexen al mismo y emitirá un dictamen y fallo de adjudicación en términos de lo señalado en el artículo 37 Y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45, Fracciones II y V, 94 Fracción VIII de su Reglamento.

4.-Para el caso de que la cotización no cumpla con los requisitos solicitados, se emitirá nuevo oficio de solicitud para la contratación del **SERVICIO MECÁNICO**, y al ser aceptada la cotización presentada por el proveedor, se emitirá el Acuerdo de Adjudicación correspondiente.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Sirve de fundamento al presente acuerdo, lo establecido en los Artículos 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 45, Fracción V y 94, Fracción VIII de su Reglamento.

Los criterios seguidos para la elaboración del presente dictamen son:

A) Para hacer la evaluacion de las propuestas solicitadas, se verificará que las mismas incluyan la información, documentación y requisitos solicitados, y que las características, especificaciones y calidad de los servicios sean los requeridos en los oficios de solicitud de cotización remitidos a los participantes del presente procedimiento adjudicativo.

B) Para la adjudicación se decidirá por aquella que asegure a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece el Artículo 94, Fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios..

C) Que del estudio y análisis de cada una de las propuestas presentadas y aceptadas en el acto de apertura de ofertas, se desprende contundentemente, la valoración vertida en el cuadro comparativo.

D) Que partiendo del estudio de los elementos valorativos consignados en el cuadro comparativo, el cual se tiene por reproducido en este considerando, como se insertasen a la letra; resulta que por la vía de concepto concursado y con fundamento en el Artículo 92 y 94, Fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la oferta que reúne las mejores condiciones para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, es la que se enlista a continuación: precio, disponibilidad de los trabajos, entrega inmediata, en tiempo y forma.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Con base a lo establecido por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 88, y 94, Fracción VIII de su Reglamento y al contar con suficiencia presupuestal para la contratación del **SERVICIO MECÁNICO,** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAYS) del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México, solicitó la elaboración de una cotización a las empresas y/o personas físicas:

1.- CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA ALTEC S.A. DE C.V.
2.- MAYRA ISABEL CRUZ MARTINEZ
3.- GIMTRAC S.A. DE C.V.

Como resultado de la revisión de la documentación, se emitió dictamen de adjudicación, el cual contiene el análisis de la documentación presentada por los proveedores.

El dictamen de adjudicación elaborado se emitió en términos de los Artículos 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 45, Fracción V y 94, Fracción VIII de su Reglamento, en el que se tomó en cuenta:

I. Que la propuesta cumpla con todas las condiciones requeridas por la convocante.
II. Cuente con la experiencia requerida por la convocante para la contratación del SERVICIO MECÁNICO.
III. Que el monto presupuestal para la realización de la adquisición en cuestión se ajuste a lo establecido por el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2014.

Una vez considerados los criterios anteriores ha resultado que la proposición satisface los requerimientos de la convocante, por lo tanto se determina que se adjudica el procedimiento por Adjudicación Directa No. **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-136/FORTAMUNDF/2014/14** referente al **SERVICIO MECÁNICO PARA LA RETROEXCAVADORA JHON DEERE 410G R-04, MOD. 2006 SERIE T0410GX953016, DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL,** por un monto de $ **138,040.00 (Ciento Treinta y Ocho Mil Cuarenta pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, con la fuente de financiamiento del Programa **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF 2014).**

Lo anterior por ser la propuesta solvente más baja, que garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establecen los Artículos 92 y 94, Fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

EMITE EL SIGUIENTE FALLO:

PRIMERO ES DABLE ADJUDICAR LA ACCIÓN DENOMINADA: **SERVICIO MECÁNICO PARA LA RETROEXCAVADORA JHON DEERE 410G R-04, MOD. 2006 SERIE T0410GX953016, DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL,** CON EL PROGRAMA **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUNDF 2014)**. OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, A FAVOR DEL PROVEEDOR **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA ALTEC S.A. DE C.V.** POR UN IMPORTE PRESUPUESTAL DE $ 138,040.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) DE LOS CUALES SE ADJUDICA POR UN MONTO DE **$ 138,040.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, I.V.A. INCLUIDO.

SEGUNDO, ASÍ MISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA A QUIEN HA SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, QUE LA FIRMA SERÁ EL DIA CATORCE DE MARZO DEL 2014.

TERCERO, COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR OFICIO CORRESPONDIENTE Y EXHÍBASE EN LOS TABLEROS INFORMATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO.

SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO EL 13 DE MARZO DEL 2014.

C. MARTÍN NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL
Y VOCAL DEL COMITÉ

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2013 - 2015

H.AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ 2013-2015
CAAYS
CUADRO COMPARATIVO DE ADJUDICACION

¡Hagámoslo Juntos!

NUM. DE PROC. ADJUDICATIVO	PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-136/FORTAMUN/2014/014
NOMBRE DE LA ACCION	SERVICIO MECÁNICO PARA LA RETROEXCAVADORA JHON DEERE 410G R-04, MOD. 2006 SERIE T0410GX953016, DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

FECHA: 14 DE MARZO DEL 2014

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA PRESUPUESTO I.V.A.					
			CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA ALTEC S.A. DE C.V		MAYRA ISABEL CRUZ MARTINEZ		GVITRAC S.A. DE C.V	
			PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
COMPUTADORA	1.00	PIEZA	60,000.00	60,000.00	64,000.00	64,000.00	69,000.00	69,000.00
BOMBA DE INYECCIÓN A CAMBIO	1.00	PIEZA	39,000.00	39,000.00	43,200.00	43,200.00	44,850.00	44,850.00
CONFIGURACIÓN DE MAQUINA CON SCANNER	1.00	SERVICIO	15,000.00	15,000.00	16,400.00	16,400.00	19,000.00	19,000.00
SENSOR DE POSICIÓN	1.00	SERVICIO	5,000.00	5,000.00	5,900.00	5,900.00	5,750.00	5,750.00
			SUBTOTAL	$119,000.00		$129,500.00		$138,600.00
			I.V.A.	$19,040.00		$20,720.00		$22,176.00
			TOTAL	$138,040.00		$150,220.00		$160,776.00

OBSERVACIONES

*** REQUISICIÓN AUTORIZADA CON FOLIO: 21 - SE DEL 11 DE MARZO DEL 2014 (CENTRO DE COSTOS N01130 - 0900010505 - PARTIDA PRESUPUESTAL 434)
*** FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUNDF 2014)
***AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.
2013-2015

C. MARIO [illegible] DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL Y
VOCAL DEL COMITÉ

Gobierno Constitucional
Municipio de Almoloya de Juárez
2013 - 2015

PEDIDO CONTRATO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

¡Hagámoslo Juntos!

No. DE HOJA: 1 de 1	REQUISICION DE SERVICIO: 21 - SC	FECHA: 14 DE MARZO DEL 2014
NOMBRE DEL PROVEEDOR: CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA ALTEC S.A. DE C.V.		NUMERO DE CONTRATO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-136/FORTAMUNDF/2014/14
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL: C. OMAR CRUZ MARTINEZ		FACTURAR A NOMBRE DE:
R.F.C.: CAAI10202GI1		MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
DIRECCION DEL PROVEEDOR: Calle 2 de abril No. 204, casa 15, Santa Ana Tlapaltitlan, México C.P. 50160		DOMICILIO: MORELOS S/N, ALMOLOYA DE JUÁREZ, C.P. 50900
ENTREGAR EN: SU TALLER DE SERVICIO		R.F.C. MAJ8501015A8

No.	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	COMPUTADORA	PIEZA	1.00	60,000.00	60,000.00
2	BOMBA DE INYECCION A CAMBIO	PIEZA	1.00	39,000.00	39,000.00
3	CONFIGURACIÓN DE MAQUINA CON SCANNER	SERVICIO	1.00	15,000.00	15,000.00
4	SENSOR DE POSICIÓN	SERVICIO	1.00	5,000.00	5,000.00
				SUBTOTAL:	$119,000.00
				I.V.A. (16%)	$19,040.00
				TOTAL:	$138,040.00

***NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO MECÁNICO PARA LA RETROEXCAVADORA JHON DEERE 410G R 04, MOD. 2006 SERIE T0410GX953016, DIRECCION DE DESARROLLO RURAL *** FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUNDF 2014) ***AREA USUARIA: DIRECCION DE DESARROLLO RURAL *** REQUISICIÓN AUTORIZADA CON FOLIO: 21 - SC DEL 11 DE MARZO DEL 2014 (CENTRO DE COSTOS NO1330 - 0906010505 - PARTIDA PRESUPUESTAL 434)

(CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

EFECTOS LEGALES DE ESTE PEDIDO:Para todos los efectos legales, este pedido se considera como contrato de Compra Venta, celebrado entre el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, representado por el ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, en su carácter de Presidente Municipal y C. OMAR CRUZ MARTÍNEZ, quien firma de recibido, a quienes para efecto del presente pedido-contrato, en lo sucesivo se les denominará por su orden como "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR" respectivamente. Dicho contrato se perfeccionará en el momento en que "EL PROVEEDOR", acepte este pedido, ya sea expresa o tácitamente de acuerdo con lo previsto en el párrafo siguiente y se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento y conforme a las siguientes: DECLARACIONES: I. DE "EL MUNICIPIO" I.1 Tener capacidad legal suficiente para celebrar el contrato con base en las facultades que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, y 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. I.2 El ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, acredita con las facultades necesarias para suscribir el presente pedido-contrato de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de fracciones VII, XVII y XVIII y 48 Fracción IV y VIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios suscribe el presente con las facultades que le confiere el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. II De "EL PROVEEDOR": II.1 Que los datos personales que han quedado estipulados en la parte superior son correctos y verdaderos. En atención a lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato: "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR", las convienen en celebrar el presente, con fundamento en los artículos 8, 27, Fracción I), 45,65, 66, 67, 68, 69 y 77 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, Fracción III, 91, 92 y 120 de su Reglamento y 7.31, 7.36, 7.532 y 7.538 del Código Civil del Estado de México, bajo las siguientes: CLAUSULAS PRIMERA.- "EL PROVEEDOR", se obliga a realizar para "EL MUNICIPIO" los servicios que han quedado estipulados y descritos en el pedido adjunto, en un plazo de diez días hábiles a partir de la firma de presente pedido-contrato. SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO", como contraprestación por los servicios prestados, se obliga a pagar el importe total que ha quedado estipulado en el pedido adjunto, en el apartado que a la letra dice: "TOTAL", el cual incluye el 16% por concepto de impuesto al valor Agregado, previa entrega de la factura que describa los servicios realizados, que deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos fiscales que exige la ley. TERCERA.- No se otorgaran anticipos a favor del Proveedor, ni garantía alguna a favor de Municipio; en caso de excepción, se especificará en el apartado de observaciones. CUARTA.- La vigencia de presente contrato será a partir del día en que se firme el presente pedido-contrato y hasta que se entreguen los servicios en el domicilio establecido en la parte que antecede. QUINTA.- "EL PROVEEDOR" responderá por los gastos o perjuicios que se causen a "EL MUNICIPIO" por el incumplimiento del objeto de contrato, por causas imputables a él, independientemente de que por tal motivo proceda la rescisión del mismo, sin perjuicio de responsabilidad alguna por parte de "EL MUNICIPIO". SEXTA.- "EL MUNICIPIO" sin ninguna responsabilidad, podrá cancelar el pedido por cualquier medio hasta verificarlo horas antes del vencimiento del plazo de entrega. SEPTIMA.- En caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR", en el presente instrumento, dará motivo a la rescisión del mismo sin perjuicio de responsabilidad. OCTAVA.- Para la interpretación, controversia e interrelación de presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Civiles del fuero común del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, renunciando a alguna otra competencia que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro. NOVENA.- Ambas partes manifiestan que en este contrato no existe error, dolo, violencia o mala fe, que pudiera invalidarlo, por lo que expresamente manifiestan que se comprometen a cumplirlo en todas y cada una de sus partes y para debida constancia, lo firman en la Ciudad de Almoloya de Juárez, Estado de México, en la fecha citada en la parte inicial del mismo.

NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
ING. VICENTE ESTRADA INIESTA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL CAAYS	C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SÁNCHEZ TESORERO MUNICIPAL	LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	C. OMAR CRUZ MARTÍNEZ PROVEEDOR